

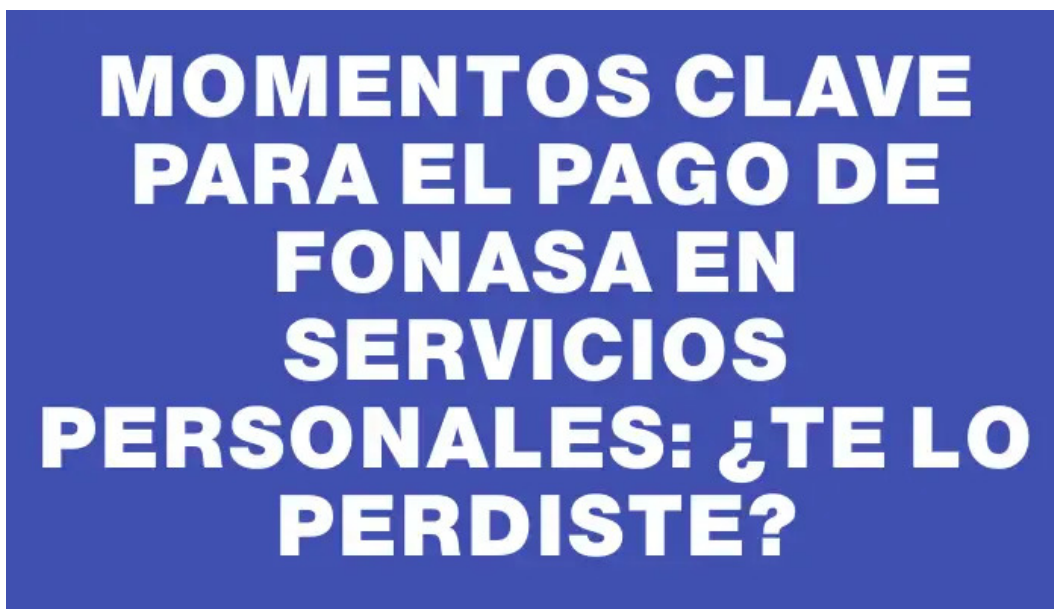
# Momentos clave para el pago de Fonasa en servicios personales: ¿te lo perdiste?

Principal



Publicada el: 17/09/24	Visitas: 157
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 55	Puntaje: 4

[https://www.ultimasnoticias.com.uy/principal/momentos-clave-para-el-pago-de-fonasa-en-servicios-personales-te-lo-perdiste\\_2613.php](https://www.ultimasnoticias.com.uy/principal/momentos-clave-para-el-pago-de-fonasa-en-servicios-personales-te-lo-perdiste_2613.php)



*Principal*

*Momentos clave para el pago de Fonasa en servicios personales: ¿te lo perdiste?*

**Fechas esenciales para el abono de Fonasa en servicios personales: ¿estás al tanto?**

**Obligaciones del Fondo Nacional de Salud para Titulares de Servicios Personales**

El Fondo Nacional de Salud (Fonasa) establece un sistema de aportes que deben cumplir los titulares de servicios personales, tanto profesionales como no profesionales, que operan fuera de una relación de dependencia a través del Banco de Previsión Social (BPS).

### **Importancia de la Declaración Jurada**

La correcta y oportuna presentación de la declaración jurada, así como el cumplimiento de los pagos mensuales, son fundamentales para mantener el estatus dentro del sistema.

Los contribuyentes pueden obtener información adicional o asistencia contactando al servicio al cliente del BPS, o consultando los recursos disponibles en su sitio web.

### **Obligaciones Anuales**

Los titulares de servicios personales están obligados a presentar una declaración jurada anual correspondiente al año anterior, en este caso, el 2023. Esta responsabilidad abarca a todas las personas físicas residentes que presten servicios personales, ya sea de forma individual o mediante sociedades civiles o de hecho, incluyendo a profesionales afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y escribanos de la Caja Notarial de Seguridad Social.

### **Fechas de Presentación**

La presentación se habilitó desde el 5 de febrero de 2024, y los plazos para hacerlo sin incurrir en multas varían según el último dígito del número de empresa: Dígitos 0, 1 y 2: Vencimiento el 19 de abril de 2024. Dígitos 3, 4 y 5: Vencimiento el 26 de abril de 2024. Dígitos 6, 7, 8 y 9: Vencimiento el 3 de mayo de 2024. Es importante destacar que la presentación tardía de la declaración resultará en una multa equivalente a 1 Unidad Reajutable (UR). A septiembre de 2024, el monto de la UR es de \$1.740,23.

### **Proceso de Presentación**

La declaración jurada debe ser presentada de manera electrónica a través del portal del Banco de Previsión Social (BPS).

Para ello, los contribuyentes deben contar con un usuario personal en la plataforma del BPS y haber establecido un domicilio electrónico ante esta institución.

Este proceso digital está diseñado para facilitar la presentación.

### **Aportes Mensuales**

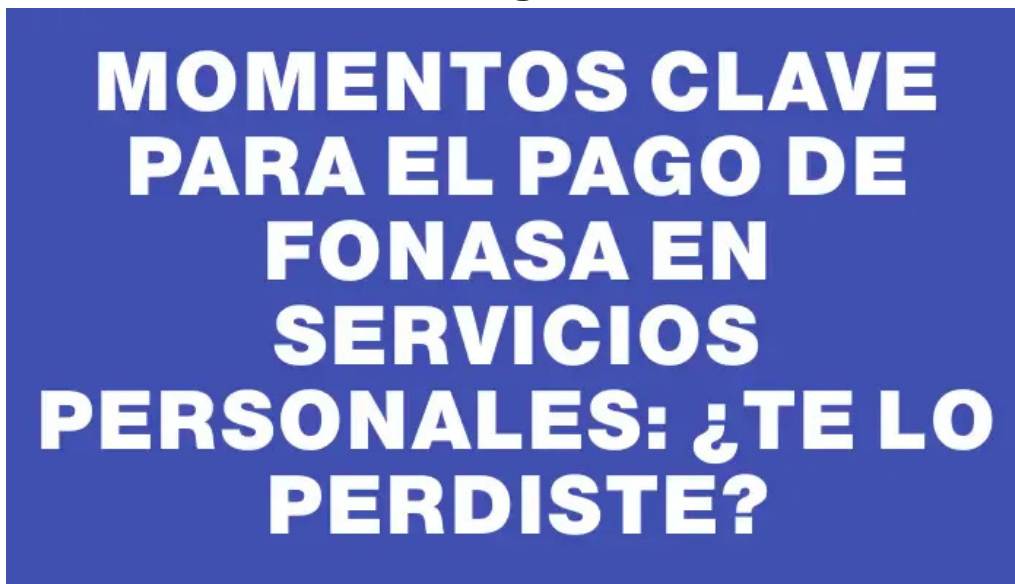
Además de la declaración anual, los titulares deben realizar pagos mensuales anticipados basados en su facturación.

El calendario mensual para los meses restantes de 2024 es el siguiente:

Septiembre: 25 Octubre: 25 Noviembre: 25 Diciembre: 23

Fuente: Telenoche

## Imágenes



*Momentos clave para el pago de fonasa en servicios personales te lo perdiste*

## Tags

*mensuales, personales, contribuyentes, nacional, obligaciones, vencimiento, profesionales, septiembre, servicios, sistema, titulares, aportes*

## Noticias relacionadas

**4.6 \*** *A partir del viernes, podrás verificar si te corresponde la devolución de aportes de Fonasa. Aquí te contamos cómo hacerlo*

**4.9 \*** *Conoce cómo verificar si eres beneficiario de la devolución de Fonasa: se destinarán 7.700 millones de pesos para este importante reembolso*

**3.6 \*** *El Senado dio luz verde a la iniciativa de refinanciación de deudas de la Caja de Profesionales*

**4.1 \*** *Ingenieras uruguayas innovan al implementar un sistema de pago mediante la huella digital*

**4.6 \*** *Se aproxima la fecha límite para la presentación de la declaración jurada de Irfp e Iass; te contamos cómo realizar el proceso de forma*

correcta

**4.5 \*** *Las Segundas Jornadas de la Sociedad Uruguaya de Medicina Familiar y Comunitaria llegan a Paysandú con importantes aportes para la salud comunitaria*

**4.4 \*** *El Plan Ur impulsará el acceso a créditos en unidades reajustables para alrededor de 18.000 familias, asegura el presidente de la Anv*

**4.6 \*** *El Senado da luz verde a la normativa que ofrece opciones de pago accesibles para deudores de la Caja Profesional*

**4.3 \*** *Ley del artista y sus actividades conexas: "Es fundamental generar conciencia sobre la valiosa contribución de estos profesionales*

**4.7 \*** *El presidente del Bps señala que aquellos con derecho a jubilarse están accediendo a sus ahorros en las Afap*

## Categorías

Breves
Clima
Cultura
Curiosidades
Deportes
Economía
Empresariales
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
General
Internacionales
Maldonado
Nacional
Estados Unidos
México
Mundo
Opinión
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Show

Sociedad
Tecnología & internet
Turf